

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
CONTRATACIONES - SE CONTRATA A LA CIUDADANA SRA. MARÍA JIMENA PRATO MARTÍNEZ Y OTRAS COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO N° 1476-RT/23, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 681/23/5000 DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2023, PARA CUBRIR 8 FUNCIONES DE CONTRATO A TÉRMINO DE REFERENTE TERRITORIAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA LA DIVISIÓN ASESORÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, MUNICIPIOS A, B, C, CH, D, E, F Y G.-

Montevideo 09 de Setiembre de 2024

VISTO: la Resolución N° 681/23/5000 de fecha 15 de setiembre de 2023, que autorizó el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1476 RT/23, para cubrir 8 (ocho) funciones de contrato a término de REFERENTES TERRITORIALES para una vida libre de violencia de género, para la División Asesoría para la Igualdad de Género, con destino a los Municipios A, B, C, CH, D, E, F y G;

RESULTANDO: 1°.) que los/as ganadores/as constan en el acta de clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa la nómina de ciudadanas que corresponde contratar;

4°.) que la División Gestión y Desarrollo de Personas sugiere acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a las siguientes ciudadanas, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1476 RT/23, autorizado por Resolución N° 681/23/5000 de fecha 15 de setiembre de 2023, para cubrir 8 (ocho) funciones de contrato a término de REFERENTE TERRITORIAL para una vida libre de violencia de género, con destino a la División Asesoría para la Igualdad de Género, Municipios A, B, C, CH, D, E, F y G, por el plazo de 2 (dos) años renovable por períodos similares hasta un máximo de 6 (seis) años, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 14, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

PUESTO	NOMBRE	CI N°
--------	--------	-------

1	MARÍA JIMENA PRATO MARTÍNEZ	1814977
2	MARÍA NOELIA BELÉN PEREYRA	4165241
3	ISABEL PUENTES ENDERE	1700383
4	VERÓNICA MAZZINI GARCÍA	4387471
5	LAURA DOVAT MARTÍNEZ	3763934
6	MARÍA GUILLOT VALLS	3194660
7	GABRIELA CARRIER FERRE	2555359
8	AGATA PACALUK MANTERO	4400107

2º.- Disponer que quienes resulten seleccionadas, asumirán en su nuevo cargo el primer día del mes siguiente a la notificación y aceptación respectiva de la resolución que las contrata, y estarán sujetas a un período de prueba de desempeño práctico de 6 (seis) meses, durante el cual ejercerán la función en forma provisional, siendo su designación de carácter provisorio (art. R. 232.1.1).-

3º.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y el Certificado de Delitos Sexuales.-

4º.- Disponer que las citadas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

5º.- Establecer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de liquidación de haberes correspondientes.-

6º.- Disponer que la Administración podrá asignar a uno de los cargos una dedicación horaria de 40 (cuarenta) horas semanales en función de los planes de trabajo que defina la División Asesoría para la Igualdad de Género.-

7º.- Establecer que las ciudadanas seleccionadas tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

8º.- Disponer que quienes resulten seleccionadas, asumirán en su nuevo cargo el primer día del mes siguiente a la notificación y aceptación respectiva de la Resolución que las contrata, y estarán sujetas a un período de prueba de desempeño práctico de 6 (seis) meses, durante el cual ejercerán la función en forma provisional, siendo su designación de carácter provisorio (art. R. 232.1.1).-

9º.- Establecer que los/as funcionarios/as que accedan a la función de contrato mediante la modalidad de concurso de oposición y méritos, mantendrá en suspenso el cargo presupuestal correspondiente, en tanto persista dicha situación, conservando la titularidad de los mismos en rango y remuneración, así como todos los derechos relativos a la promoción y al ascenso en su carrera funcional.-

10º.- Disponer que en caso de resultar ganador/a un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, la retribución por todo concepto se integrará con la suma del sueldo base del cargo presupuestal del que es titular y la compensación unificada y/o asiduidad correspondiente a su carrera y Escalafón y un complemento equivalente a la diferencia que resulte entre dicha suma y el sueldo base correspondiente a la función de contrato.-

11º.- Establecer que en caso de que resultar ganador/a un/a funcionario/a contratado/a de esta Administración, deberá renunciar a dicha contratación.-

12º.- Disponer que no podrán ingresar a los cuadros funcionales de la Intendencia las ciudadanas que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.-

13º.- Establecer la siguiente lista de prelación de suplentes con validez por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

PUESTO NOMBRE**CI N°**

- 1 NICOLE JULIE CHAMPION OTT 4717086
- 2 LUCIANA CUITIÑO GUERRERO 3657980

14°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Secretaría General, a los Municipios A, B, C, CH, D, E, F y G, a las Divisiones Gestión y Desarrollo de personas, Asesoría para la Igualdad de Género y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, de Administración de Gestión Humana y Gestión de Retribuciones, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de Contaduría General, pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y para el archivo en la carpeta del concurso.-

MAURICIO EMILIO ZUNINO CANEPA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-